



POLÍTICA DE PREVENCIÓN del uso de drogas y alcohol.



Universidad de
los Andes

Elaborado por área de Bienestar, Dirección de Vida Universitaria.

Última actualización: marzo 2024.

INTRODUCCIÓN

La Universidad de los Andes es una institución educativa cuyo valor principal está en el respeto a la dignidad humana. En este contexto, pretende contribuir a la solución de los desafíos y problemas que enfrenta la sociedad. Para ello, orienta su contribución al desarrollo de todos los ámbitos del saber y la formación integral de sus estudiantes. Gracias a la colaboración de todos sus miembros, logra mantener un ambiente de cordialidad, confianza y respeto mutuo que la caracteriza.

La presente Política tiene como objetivo prevenir el consumo problemático de alcohol y drogas, estableciendo la prohibición de distribución y consumo al interior de la Universidad, como también en sus centros o campos clínicos.

De ahí que esta Política de Prevención sea una contribución para generar un buen clima entre todos los miembros de la Universidad, y para ello resulta fundamental generar las condiciones que posibiliten un desarrollo integral de todos sus integrantes.

Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de promover un entorno seguro y saludable para sus estudiantes. La Universidad de los Andes busca cuidar el bienestar de la comunidad dentro del campus, promoviendo la salud física y mental de todos sus integrantes, velando por la confianza, seguridad, cordialidad y respeto mutuo. Prohibir la venta, promoción y consumo de drogas y alcohol es un paso relevante para garantizar el bienestar y seguridad de los estudiantes en el campus.

Se trata de mantener y alcanzar mayores niveles de bienestar en la Universidad, para tener una comunidad sana. De este modo, la Universidad se compromete a tener un rol activo en la construcción de un espacio que fomente buenas experiencias dentro del ámbito universitario, según un espíritu propio de comunidad. Esto es, la promoción del desarrollo integral de la persona, aspirando a una cultura de integración, respeto, cuidado mutuo y salud en cada uno de sus integrantes; una cultura universitaria que sea capaz de realizar actividades innovadoras con un impacto positivo en el quehacer universitario.

I. PRINCIPIOS

1. La Universidad de los Andes reconoce que el uso de drogas y alcohol son un *problema actual*, tanto en la sociedad como en la comunidad universitaria.
2. Se aborda este problema desde la misión y visión institucional, centrado en el desarrollo integral de las personas y el respeto y valor a la dignidad de toda vida humana.
3. Pone el *foco en la prevención y promoción* de la salud a través de intervenciones orientadas a la comunidad, y no en la promoción de un modelo asistencialista de las dificultades y problemáticas presentes en nuestra comunidad.
4. Se aplica a toda la comunidad universitaria, esto es, alumnos, académicos y administrativos. Los alcances de las acciones dependerán del protocolo que rija en cada caso.
5. Considera que el uso de drogas y alcohol es una conducta de riesgo que puede producir daños en la salud y calidad de vida de las personas, pudiendo originar problemas médicos, académicos, familiares, laborales, económicos y sociales, entre otros.
6. Considera que estas conductas de riesgo son susceptibles de prevenir, por lo que se compromete a mantener un rol activo en la construcción e implementación de un campus saludable, orientado al desarrollo integral y el buen trato de las personas.
7. Considera que la venta y tráfico de drogas es una conducta reprochable y penada por la ley. Los principios y disposiciones -así como el marco normativo que emana de esta Política- no eximen a la Universidad de cumplir la legislación vigente en nuestro país en esta materia.
8. Junto a esta política y su normativa, se promoverán acciones preventivas orientadas a fomentar conductas y estilos de vida saludables.
9. Se exigirá a las empresas colaboradoras que prestan servicios a la Universidad cumplir con lo señalado, velando por el respeto a los principios y valores de nuestra institución.
10. En aquellos casos donde haya consumo de alcohol y drogas problemático y/o riesgoso, la Universidad de los Andes asumirá un rol de orientación hacia quienes presenten riesgo o problema.

11. Compete a toda la comunidad universitaria velar por el cumplimiento de la Política y sus normativas aplicables. Y en particular será responsabilidad de las Unidades más cercanas al tema, como, las Unidades Académicas y de Apoyo, en particular el área de Bienestar de Vida Universitaria.



II. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La presente Política tiene un enfoque de promoción y prevención, es decir, busca reducir y anticipar los consumos riesgosos y problemáticos a través de estrategias educativas en el autocuidado y estilos de vida saludables.

A su vez, exige la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria (Federación de Estudiantes, Centros de alumnos, unidades académicas, funcionarios, etc.).

La estrategia de prevención de la Universidad de los Andes busca también hacer visible un problema que implica a todos y que no debe dejar indiferente. Es por esto que, la generación de intervenciones y planes de acción que se mencionan a continuación, se fundamentan en los principios y se orientan según la estrategia.

SENSIBILIZACIÓN Y PSICOEDUCACIÓN:

(Objetivo: visibilizar el problema, factores de riesgos y factores protectores hacia toda la comunidad universitaria).

- Entrega de información clara acerca de las repercusiones del uso y consumo de drogas y alcohol.
- Entrega de información y campañas que promuevan actividades alternativas frente al uso de drogas y alcohol.
- Charlas con testimonios de personas víctimas del consumo de alcohol y drogas.

PROMOCIÓN DE AUTOCUIDADO:

- Enfocados en la prevención, toma de consciencia, desarrollo de autorresponsabilidad y cuidado de otros.
- Desarrollo de autoconocimiento, autoestima y seguridad personal.

PROMOCIÓN DE CONDUCTAS DE VIDA SALUDABLE:

- Deporte, participación en actividades culturales, espacios de recreación, etc.
- Responsabilidad social y acciones que conlleven salir de uno mismo para enfocarse en servir a los demás.

- Hábitos de estudio y buen aprovechamiento del tiempo.
- Una buena experiencia universitaria.
- Higiene del sueño.

VIDA SOCIAL:

La importancia de sentirse acompañado y pertenecer a un grupo.

PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA PREVENTIVA:

1. La prevención de conductas de riesgo asociadas al uso de drogas y al abuso de alcohol debe implementarse a través de la **comunicación específica y clara** de esta Política a todos los miembros de la comunidad universitaria.
2. **Psicoeducación de riesgos y conductas saludables.** Como eje central se implementará la entrega de información específica de las conductas adictivas, para que así la comunidad universitaria pueda informarse y conocer los problemas asociados a este tipo de conductas y también aquellas conductas saludables alternativas que ayudan a reducir el consumo de drogas y abuso de alcohol.
3. Los contenidos de las estrategias preventivas deberán tener la **validez de la información científica y de la investigación**, entregando material de información adecuado, actualizado y en un proceso de constante revisión.
4. Construir un clima preventivo y un ambiente universitario saludable, con **estrategias continuas y evaluables en el tiempo.**
5. Aquellas personas que asuman responsabilidades en la implementación de la Política deberán ser **capacitados** en las temáticas que se requieran para asumir sus funciones.
6. Incentivar la **participación en actividades curriculares** que promocionan factores protectores de la salud integral y prevengan conductas de riesgo.

III. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

A aquellos miembros de la comunidad UANDES que presenten consumo riesgoso y/o problemático y que **voluntariamente soliciten ayuda**, se les entregará orientación y apoyo en la Unidad de Bienestar de Vida Universitaria, con el objetivo de ayudar a reconocer el problema y definir el camino a seguir para solucionarlo.

Para recibir ayuda se debe acudir personalmente a las oficinas de Bienestar VU o solicitar una hora a través del siguiente enlace:

<https://www.uandes.cl/alumnos/vida-universitaria/bienestar-uandes/>

IV. PROTOCOLO UANDES PARA CONSUMO DENTRO DEL CAMPUS UANDES

Actualmente rige lo siguiente:

Consumo de alcohol:

1. Para estudiantes: no se permite el consumo de alcohol en ninguna actividad al interior de la Universidad.
2. Para profesores y funcionarios: se permite el consumo moderado en las siguientes actividades institucionales: Acto Inaugural del Año Académico, Aniversario de la Universidad, celebración de las Fiestas Patrias y Claustro de Profesores.
3. En caso de celebraciones especiales y relevantes para la Universidad, se podrá solicitar una excepción, que será evaluada por el Consejo de Rectoría.

La solicitud se debe:

- Solicitar como evaluación, a través del Sistema de Gobierno, con 10 días hábiles de anticipación al evento (cada unidad eleva directamente su solicitud).
- En el requerimiento se debe especificar: tipo de actividad, a quién está dirigida, número de participantes, tipo y cantidad de alcohol que se pretende ofrecer.
- El área de Administración de Eventos, de la Dirección de Operaciones, sólo podrá permitir eventos con presencia de alcohol, previa autorización del Sistema de Gobierno.

Consumo de tabaco:

1. Sólo se permitirá el consumo de tabaco en las zonas habilitadas e identificadas dentro del campus, definidas como espacios libres de humo.

V. ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Como se ha señalado, la presente Política tiene un enfoque de promoción y prevención, es decir, busca reducir y anticipar el consumo riesgoso y problemático de alcohol y drogas, por medio de estrategias preventivas y educativas.

Las eventuales faltas, su investigación y sanción se rigen por el procedimiento disciplinario del Reglamento del Alumno, mientras que en el caso de académicos y funcionarios, por el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. A continuación se detalla el flujograma de control preventivo y la información de antecedentes en caso de que se infrinja el reglamento:



Serán los jefes de seguridad de la Universidad los que establezcan un control preventivo de consumo de alcohol y drogas, en su ronda diaria y habitual por los espacios del campus.

En el caso que sorprendan a un alumno consumiendo alcohol o drogas, en algún espacio al interior del campus, se remitirá un correo electrónico a bienestar@uandes.cl detallado la situación y los datos personales del estudiante.

Con los antecedentes expuestos y recabados, será el subdirector de dicha unidad, quien remita un informe a la respectiva unidad académica del estudiante, canalizando la información a través de la figura del director(a) de Estudios, y/o del Vicedecano(a) de Alumnos(as).

Finalmente, será la unidad académica la que derive el caso a la fiscalía de la Universidad, en caso que así lo defina, para que, conforme a lo que establece el Reglamento de Alumnos de Pregrado, se proceda a investigar el hecho y eventuales

sanciones.

En caso de derivar el caso a fiscalía, la información deberá remitirse vía correo electrónico a: fiscalia@uandes.cl.

Por último, en caso de que se sorprenda a un funcionario o docente de la Universidad consumiendo en algún espacio del campus, la información será remitida a la Dirección de Personas, para que se revise el caso conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y a la normativa laboral aplicable.

